

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Quórum

Acta de la **Sesión ordinaria N°011-2022** celebrada por el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 en la modalidad virtual el **08 de junio del 2022**, la cual dio inicio a las **8:00 a.m.** horas de la mañana con el siguiente quórum: la señora **Yorleny León Marchena** cédula de identidad número **seis-doscientos treinta y siete-trescientos setenta y cinco** en su calidad de Presidenta Ejecutiva del IMAS quién preside; la señora **Margarita Fernández Garita**, cédula de identidad número **tres-doscientos sesenta y cinco-cero setenta y siete**, en su calidad de Gerente de la Unidad Ejecutora; la señorita **Karla Pérez Fonseca** cédula de identidad número **dos cuatrocientos noventa y ocho setecientos treinta y seis** en su calidad de representante de la Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS; y la señora **Catalina Fernández Quesada** cédula de identidad **tres-trescientos noventa y seis-ochocientos noventa y ocho** en su calidad de representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Así mismo, se toma nota de la participación de la señora **Kattia Sánchez Azofeifa** cédula de identidad **uno-mil trescientos cuarenta y seis-trescientos ochenta y cinco** y el señor **Oswaldo Soto Herrera** cédula de identidad **dos cuatrocientos ochenta y seis setecientos ochenta y seis** en su calidad de la Jefatura Local de Fideicomisos del Banco de Costa Rica; la señora **Silvia Gómez Cortés** cédula de identidad número **uno mil trescientos uno trescientos cinco**; el señor **Olman Abarca Arias** cédula de identidad **uno-mil doscientos noventa y siete ochocientos cuarenta y siete** en su calidad de supervisor de operaciones del Banco de Costa Rica, y el señor **Herbert Rodríguez Madrigal** cédula de identidad **uno setecientos setenta y seis trescientos quince** en su calidad de representante del Banco de Costa Rica todos representantes del Fiduciario Banco de Costa Rica. También participa el señor **Gustavo Muñoz Ureña** cédula de identidad **uno setecientos treinta y uno doscientos siete** en su calidad de representante del Banco Nacional., todos con voy sin voto;

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

La señora **Yorleny León Marchena** sesionando en las oficinas centrales del IMAS al igual que la señorita **Karla Pérez Fonseca**; la señora **Catalina Fernández Quesada** representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería sesionando desde su lugar de residencia; y la señora **Margarita Fernández Garita** sesionando en las oficinas del Fideimas.

Según oficio **DM-MAG-606-2022** de 1 de junio de 2022 en donde se designa a la señora **Catalina Fernández Quesada** representante del MAG.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA

La señora **Margarita Fernández Garita** presenta a las personas representantes del Comité Director los puntos de agenda de la sesión ordinaria 011-2022 del Comité Director, la cual fue remitida a los correos electrónicos de cada miembro del Comité Director.

Se da lectura a la agenda de la Sesión ordinaria N°011-2022 de fecha 8 de junio del 2022, con el siguiente orden del día:

1. Comprobación de quórum.
2. Lectura y Aprobación de Agenda. DM-MAG-606-2022.
3. Lectura y aprobación acta ordinaria 010-2022.
4. Presentación de ampliación de plazo y porcentaje del beneficio de diferencial de tasa de interés oficio 0732-2022.
5. Presentación de situación de persona por fallecimiento, conforme al reglamento procedimiento incobrabilidad oficio 0731-2022.
6. Presentación de Convenio para suscribirse con SINIRUBE, en cumplimiento de la Ley 10109 y la Directriz de priorización del IMAS.
7. Presentación servicios fiduciarios Banco de Costa Rica.
8. Asuntos Varios.

Se somete a votación la agenda de la sesión ordinaria 011-2022.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en firme N°074-2022: Se da por aprobada la agenda de la sesión ordinaria 011-2022. Acuerdo en firme por mayoría de votos con cuatro votos a favor. Con los votos virtuales de los señores Margarita Fernández Garita; y la señorita Karla Pérez Fonseca; la señora Yorlery León Marchena aprueba; y la señora Catalina Fernández Quesada.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 010-2022.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en Simple N°075-2022: Se da por aprobada el acta ordinaria 010-2022. Acuerdo Simple con dos votos a favor. Con los votos virtuales de la señora Margarita Fernández Garita aprueba, y la señorita Karla Pérez Fonseca aprueba.

La señora Yorlery León Marchena; y la señora Catalina Fernández Quesada se abstuvieron de votar por no haber estado presente en dicha sesión ordinaria 009-2022.

ARTÍCULO CUARTO: PRESENTACIÓN DE AMPLIACIÓN EN PLAZO Y PORCENTAJE DEL BENEFICIO DE DIFERENCIAL DE TASA DE INTERÉS OFICIO 0732-2022.

A continuación, la señora Margarita Fernández Garita comenta que el diferencial de tasa de interés es un beneficio que se les da a las personas que se benefician de las garantías del Fideimas para que tengan acceso al crédito a los intermediarios financieros y el Fideicomiso le reconoce unos puntos de la tasa de interés que ellos pagan por los préstamos.

Producto de la Pandemia se venía autorizando 6 puntos porcentuales esto quiere decir que como la tasa básica bajó tanto, entonces se llegó a una tasa piso del 2%, pero aquellos intermediarios que si los cobijaba los 6 puntos probablemente las personas están pagando el 3%.

La condición especial producto de la Pandemia la teníamos hasta el 30 de junio del 2002, entonces la intención de traerlo al Comité Director es presentar el estudio que hizo la Unidad Ejecutora con respecto así manteníamos ese 6%.

Seguidamente se presenta la descripción de los siguientes escenarios:

Mantener los 6 puntos. Pero esto podría tener una implicación presupuestaria de ₡1,484,487.05 (un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete colones con cinco céntimos).

Y el escenario antes de la Pandemia se tenía la condición de 3 puntos se les daba a los que estaban en Pobreza Extrema; y 5 puntos a los que no estaban en Pobreza Extrema.

Los dos escenarios (2 y el 3) la diferencia es que los casos nuevos entrarían a las condiciones iniciales cuando se otorga el beneficio y los del escenario 2 mantener lo que ya vienen con un saldo de cartera de préstamos los 6 puntos; sin embargo, ambos beneficios traerían un ahorro presupuestario pero podría tener implicaciones a nivel de las cuotas que tienen que pagar las personas beneficiarias porque se les aumentaría la cuota. A los del Banco Nacional no se les incrementaría, pero los de la condición de Pobreza Extrema si se les aumentase. Revisando con la Presidencia Ejecutiva el escenario 4 que es mantenerlo en 5 puntos igual como lo tiene ahorita el Banco Nacional que es el que tiene mayor cartera podría tener menos implicaciones que los otros escenarios.

La Unidad Ejecutora está recomendando pasar de 6 puntos a 5 puntos y así nos da el margen presupuestario que tenemos a la fecha para poder cubrir este diferencial al cierre del periodo 2022. Esta es la recomendación de la Unidad Ejecutora de mantener en 5 puntos el diferencial de tasa de interés.

Por otra parte, la señora Yorlery León Marchena comenta que se analizó esta propuesta y es la opción más viable y que tiene un beneficio adicional y es que las personas que hoy están con un 3% podrían entonces

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Abacuni

más bien verse beneficiada con ese 5% que se le estaría estandarizando para todas las diferentes operaciones crediticias; e indica que le queda claro que estos que tienen 3% son los que están en situaciones más complicadas en condiciones de mayor pobreza; les estaríamos beneficiándoles y bajándoles a un punto a los que hoy están disfrutando del 6%; y le parece que es la más equilibrada y genera menos ruido dentro del flujo o del presupuesto que se tiene consignado para este año para atender esa diferencia o beneficio que se da en tasa de interés para todas las operaciones que se tiene.

La señora Margarita Fernández Garita comenta que la mayor parte de la cartera está referenciada a la tasa básica y es la del Banco Nacional e indica que se beneficia a la población en Pobreza y no habría mayor impacto en el monto de la cuota.

La señora Margarita Fernández Garita indica que el beneficio del diferencial de tasa se ha mantenido por todo el periodo que ha estado el Fideicomiso y es una decisión presupuestaria que toma el Comité Director cuando se ve el presupuesto para el año entrante; cuando se vea en ese momento el presupuesto, los contenidos presupuestarios, los recursos disponibles que tenga el Fideicomiso podría tomar la decisión de continuar con el beneficio o suspenderlo. Pero si es importante verlo a nivel de las disponibilidades que tenga el Fideicomiso para poder seguir operando el Fideicomiso.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en Firme N°076-2022:

De conformidad con el criterio técnico de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso, se autoriza hasta cinco puntos porcentuales, el beneficio de diferencial de tasa de interés; indistintamente de la condición de pobreza. Se mantiene la tasa piso del 2% anual.

Instruir a la Unidad Ejecutora que comunique a los Fideicomisarios Garantizados que el beneficio entra a regir a partir del 01 de julio 2022, correspondientes a los saldos de cartera de préstamos y los créditos nuevos hasta 31 de diciembre 2022.

Acuerdo en firme por mayoría de votos con cuatro votos a favor. Con los votos virtuales de las señoras Margarita Fernández Garita aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba; y la señora Catalina Fernández Quesada aprueba; y la señora Yorlenny León Marchena aprueba.

ARTÍCULO QUINTO: PRESENTACIÓN DE SITUACIÓN DE PERSONA POR FALLECIMIENTO CONFORME A REGLAMENTO PROCEDE INCOBRABILIDAD OFICIO 0731-2022.

A continuación, la señora Margarita Fernández Garita presenta el oficio 0731-2022 referente a la situación de persona por fallecimiento conforme al reglamento que procede a la incobrabilidad.

La señora Margarita Fernández Garita comenta que se tiene un reglamento por las cuentas por cobrar y son aquellas operaciones que una vez liquidada la garantía la Unidad Ejecutora por instrucción de la Contraloría General de la República en la Adenda 4 se le tiene que dar seguimiento a los casos que se ejecutan las garantías.

Por otra parte, la señora Margarita Fernández Garita indica que el caso que se está presentando al Comité Director es por fallecimiento de la señora Fanny Yorlenny Espinoza Cordero y se necesita pasar por incobrable porque ella dejó de pagar al Banco Nacional el monto de ¢453.399.79 (cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos noventa y nueve colones con setenta y nueve céntimos); y los abogados del Fiduciario indica que cuando hay un fallecimiento se tiene que ir a un sucesorio; entonces se pidió el criterio al abogado externo, el señor Oscar Vargas Jiménez el cual indica lo siguiente: Basado en el estudio registral cero riesgo se declara y recomienda a la Unidad Ejecutora y al Comité Director el caso de la señora Fanny Yorlenny Espinoza Cordero como incobrable por las siguientes causales:

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

- a) Aun cuando posee bien inmueble, necesariamente debe realizarse un Sucesorio asumiendo el costo notificando a posibles herederos y hacerse parte del proceso como acreedor embargante, superando los costos a la deuda.
- b) No reporta salario para embargo y recuperación de deuda.
- c) No es patrono
- d) No es contribuyente
- e) No posee bienes muebles susceptibles de embargo.
- f) Normativa relacionada:

Código Procesal Civil 9342 Art 111
Capítulo III Proceso Monitorios
Código Civil N°63 Artículo 417,409, Siguiendo y Concordantes.

Los abogados hacen una relación de costo beneficio e indican que la sola presentación de la demanda sin contemplar los gastos para expedir comisiones de notificación, personerías documentos de microfilm (Ya sea por Oficinas Centralizadas de Notificaciones, Correos de Costa Rica o Notaria) y Edicto (Publicación oficial en la en la Gaceta), es de ₡69.465.00 (sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco colones).

La señora Margarita Fernández Garita comenta que si se toma la decisión de ser partícipes de acreedores de esos ₡453.399.79 (cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos noventa y nueve colones con setenta y nueve céntimos) los costos probablemente van a hacer superiores a la recuperación del saldo adeudado.

La señora Margarita Fernández Garita indica que la Unidad Ejecutora recomienda que también se proceda con la incobrabilidad del caso de la señora Fanny Yorlery Espinoza Cordero.

La señora Yorlery León Marchena comenta que se tiene la recomendación de parte de la asesoría legal y también por el monto que está adeudando es relativamente bajo; y ella considera que ese es el procedimiento para seguir el que están remendando y discutiendo y no tiene ninguna objeción al respecto.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo de la situación por fallecimiento del caso de la señora Fanny Yorlery Espinoza Cordero.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo en Firme N°077-2022:

De conformidad con en sus artículos 27 y 34 del Reglamento para la prestación y otorgamiento de beneficios, sesión III: De las cuentas por cobrar producto de la subrogación, del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 y el criterio emitido el once de mayo del año 2022 por el abogado externo Licenciado Oscar Vargas Jiménez; se declara incobrable el saldo adeudado por la ESPINOZA CORDERO FANNY, cédula 109980614, en la suma de ₡453.399.79 (cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos noventa y nueve colones con setenta y nueve céntimos). **Acuerdo en firme por mayoría de votos con cuatro votos a favor.** Con los votos virtuales de las señoras Margarita Fernández Garita aprueba; Karla Pérez Fonseca aprueba; y la señora Yorlery León Marchena aprueba; y la señora Catalina Fernández Quesada aprueba.

ARTÍCULO SEXTO: PRESENTACIÓN DE CONVENIO PARA SUSCRIBIRSE CON SINIRUBE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10109 Y LA DIRECTRIZ DE PRIORIZACIÓN DEL IMAS.

A continuación, la señora Margarita Fernández Garita presenta a las personas representantes del Comité Director el Convenio para suscribirse con Sinirube en cumplimiento de la Ley 10109 y la Directriz de priorización del IMAS.

La señora Margarita Fernández Garita comenta que este Convenio con Sinirube se tiene un mandato de la Ley de que las familias que calificamos para los beneficios del Fideimas se tiene que utilizar la calificación que establece Sinirube. Una Directriz de la Presidencia Ejecutiva también hace hincapié que el Fideicomiso debería aplicar los parámetros de Pobreza igual que Sinirube y nos dan un tiempo de 6 meses para implementar esto;

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Planario

y como ya se tiene la reforma a la Ley y se tiene la posibilidad de hacer el Convenio se remitió al Fiduciario dicho Convenio para su revisión y el otorgamiento del poder especial para que la Gerenta de la Unidad Ejecutora pueda suscribir dicho Convenio.

La señora Margarita Fernández Garita indica que el Banco Fiduciario informa que la abogada tiene una duda con respecto a la protección de datos de que si debe mediar un consentimiento informado de las personas que reciben los beneficios del Fideimas. Se les explicó que la Ley dice claramente que se debe hacer el intercambio de información, pero sin embargo el Banco siempre pide el criterio del Área Legal del Imas y se le envió el correo al señor Bery Vargas Mejía (Asesor Jurídico del IMAS) para que nos dijera dicho criterio. La señora Margarita Fernández Garita comenta que si el Banco no tiene la respuesta en este momento a pesar de que se les remitió la norma legal que posibilita la consulta de la abogada entonces se tendría que sacar de la agenda.

La señora Silvia Gómez Cortés comenta que el Banco está atento a la respuesta del señor Bery Vargas Mejía (Asesor Jurídico del IMAS). Se está atento a la respuesta que brindará el Área Legal del IMAS.

La señora Margarita Fernández Garita consulta si el Banco no podía resolver con los documentos que se les aportaron.

La señora Silvia Gómez Cortés comenta que estos documentos son revisados por la Asesoría Legal del Banco y es como ustedes (Unidad Ejecutora) lo remiten al Banco y lo pasamos a revisión en el Área Legal; y aquí es importante el criterio que ellos nos den y hacerles transmitir a ustedes las observaciones que se encuentren en beneficio del Fideicomiso. Y la Asesoría Legal del Banco tiene esas dudas y por eso se les transmite a ustedes para que nos puedan ayudar.

La señora Yorlery León Marchena le hace recordar a la señora Silvia Gómez Cortés que esto es una Ley que nos obliga a todas las instituciones que se da algún tipo de beneficio a la población de condición de Pobreza, Pobreza Extrema el tener que subir ese beneficio ya se técnico, económico o crediticio a Sinirube. La Caja Costarricense de Seguro Social sube al Sinirube los datos tratándose de salud que es un tema mucho más delicado que el tema de un préstamo bancario o de una operación crediticia, la Caja sube todos sus datos a Sinirube y es una de las instituciones que aporta más datos en ese momento lo mismo que el IMAS que lleva el 60% de la FIS subidas a la plataforma, y se tiene dos meses para concluir ese proceso de migración de toda la información que manejaba el IMAS a través de las Fichas de Información Social a Sinirube; y se está acelerando los procesos de coordinación con otras instituciones que son alimentadoras importantes de esa base de datos como es el Poder Judicial con el tema de las pensiones, o como es el Registro Nacional con el tema de Bienes Muebles, Bienes Inmuebles.

La señora Yorlery León Marchena comenta que se va hacer algo para que el señor Bery Vargas Mejía pueda contestarle al Banco; pero no es algo que no se esté haciendo; y no es algo que se le esté pidiendo al Banco algo que ya no esté sucediendo con otras instituciones; y que la Ley es clara en términos de generar la obligatoriedad para las instituciones que generan beneficios para estas poblaciones en tener que informar a través de esta base de datos a la persona que se le da el beneficio y el tipo de beneficio que recibe esa persona.

La señora Margarita Fernández Garita comenta que la reforma la Ley del Fideimas lo dice claramente que el Fideicomiso y la Unidad Ejecutora; los mecanismos de apoyo otorgados por la Unidad Ejecutora del Fideicomiso deberán ser incluidos en el registro de personas beneficiarias de Sinirube. La señora Margarita Fernández Garita indica que la misma reforma a la Ley se le envió a la señora Silvia Gómez Cortés para que se le pasara a la abogada; y aunque el señor Bery Vargas Mejía (Asesor Jurídico del IMAS) indique lo mismo ya aquí está claramente en la Ley; pero parece que no se valoró y se espera lo que él señor Bery Vargas Mejía diga.

La señora Yorlery León Marchena comenta que se debe esperar que el señor Bery Vargas Mejía conteste con toda la agilidad posible y que el Fideicomiso pueda tomar la decisión definitiva de aportar los datos, porque es realmente importante poder conocer cuáles son los beneficios que recibe cada persona en este País, y que tipo de beneficio reciben las personas en condición de Pobreza y Pobreza Extrema en este País; y por eso se

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

lleva un sistema de información única para poder tener una idea de cuántos beneficios está recibiendo la persona cada mes y a lo largo de un año.

La señora Silvia Gómez expresa su solicitud de colaboración, para que se remita al banco la documentación con un lapso mayor de tiempo, para así poder brindar un mejor servicio. Se toma nota de que se traslada para la próxima sesión el tema la presentación del Convenio para suscribirse con Sinirube.

ARTÍCULO CUARTO: PRESENTACIÓN SERVICIOS FIDUCIARIOS BANCO DE COSTA RICA.

Seguidamente la señora Silvia Gómez Cortés expone a las personas representantes del Comité Director la presentación de los servicios fiduciarios del Banco de Costa Rica.

La señora Silvia Gómez Cortés hace referencia de los antecedentes del Fideicomiso. Dicho Fideicomiso nació en el año 2002 con el Banco BICSA, el Banco Nacional como Fideicomisario; y en el año 2004 pasó al Bancrédito y se hizo la sustitución del Bancrédito; y dado al cierre del Bancrédito pasó a hacer administrado por el Banco de Costa Rica a partir de junio del 2021. A raíz de estos años se han incorporado muchos fideicomisarios a parte del Banco Nacional; y se cuenta con el Banco Popular, diferentes cooperativas; e incluso se acaban de firmar tres nuevos convenios con asociaciones que van a brindar mayores recursos a la población meta del Fideicomiso.

A continuación, la señora Silvia Gómez Cortés menciona que dentro de las funciones operativas del Fiduciario se tienen las siguientes:

1. Confirmaciones de disponibilidad: Cuando se inicia el crédito solicitado por la persona hay una confirmación o disponibilidad que llega al Banco y este hace una reserva de los recursos.
2. Aavales. Emisión y sustitución de aavales: En el caso que se formalice esa operación sigue la emisión del aval.
3. En caso de que el aval no sea honrado por la persona por algún motivo, situación económica el aval es ejecutado, y estas instrucciones son emitidas por la Unidad Ejecutora. Y aquí el Banco hace una revisión de que la operación cayó en mora; y posteriormente se procede hacer los depósitos en las cuentas de los Bancos acreedoras.
4. Auxiliar de Aportes: El Banco tiene el registro y el control de los ingresos recibidos por parte del IMAS y FODESAF; y los aportes anuales que realiza; además inversión en este punto nos apoyamos con el Puesto de Bolsa del INS y es donde actualmente se administran los recursos y aportes recibidos durante este periodo que ha tenido el Fideicomiso.
5. Arreglos de Pago: Se lleva los registros y arreglos de pago; y estos arreglos de pagos son en caso de que el aval es ejecutado y se logra concretar un arreglo de pago con la persona que quedó morosa y se formaliza un arreglo de pago que llega al Banco y se lleva el registro de esto, más el registro contable en caso de que la persona deposite mes a mes ese compromiso adquirido.
6. Pago de proveedores, pago de servicios públicos, pago de auditoría; pago de liquidaciones, viáticos de las personas funcionarias de la Unidad Ejecutora y esto en asocio al control presupuestario, pago de universidades, pagos varios; y todo esto es a través del Fideicomiso.
7. Planillas. Registro, recibo y aplicación de incapacidades, pago (cálculo) del subsidio en caso de incapacidad, control y registro de las vacaciones de los funcionarios, carga y pago de la planilla de manera quincenal junto con su boleta de salario, presentación de la planilla ante la CCSS (pago de cargas sociales) y el INS (riesgos de trabajo), emisión de constancias salariales y otros (FCL, CCSS). tramitología en caso de riesgo de trabajo y registro y control de la provisión del aguinaldo.
8. Contrataciones por medio del fideicomiso: Proceso de contratación por medio de SICOP, junto con su debido seguimiento (adendas, ajustes).
9. Auxiliar de activos: Arqueo de auxiliares, 1 vez al año

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

10. Seguros: Control pago y emisión si corresponde de las pólizas del fideicomiso (RT, vehículos, seguro de incendio, robo)
11. Control de vacaciones: Detalle de vacaciones por funcionario y su provisión contable
12. Custodia de garantías: Custodia y control de pagares por arreglos de pago
13. Casos de incobrabilidad: Registro y control de los casos declarados como incobrables (Comité Director)
14. Cierre de mes: Reportes varios: vacaciones, arreglos de pago, ejecuciones canceladas en el mes, emisión de avales, planilla, confirmaciones, pagarés, cierre de la cartera de los fideicomisarios
15. Presupuesto: Proyecciones de presupuesto del año en curso y año siguiente, revisión de contenido en cada fondo, envío de ejecución mensual y semanal. Arqueos de caja chica
16. Reglamentos: Reglamento del fideicomiso, manuales, publicaciones en La Gaceta, actualizaciones de los anteriores .

La señora Silvia Gómez Cortés termina la presentación servicios fiduciarios Banco de Costa Rica.

Por otra parte, la señora Yorlery León Marchena pregunta que es el pago de universidades. La señora Silvia Gómez Cortés comenta que estas son las capacitaciones, son contrataciones que se hicieron en el año 2020 para ayudarle a los emprendedores, son capacitaciones que se tiene con el CUC, UCR.

La señora Margarita Fernández Garita comenta que es la estrategia que se tiene de los beneficios de los servicios de acompañamiento hacia la población objetivo; y se tiene contratada a las Universidades para que den las asistencias técnicas personalizadas en sitio a los emprendedores.

La señora Yorlery León Marchena pregunta que sí se podría tener cuántos pagos se realizaron en el año 2021, cuántas planillas en el año, cuántas contrataciones del Fideicomiso por medio del SICOP. Esto ayuda a visibilizar esa operativa del Fideicomiso y tener claridad y la magnitud de lo que se hace desde ahí.

La señora Margarita Fernández Garita comenta que para gestionar un pago la Unidad Ejecutora genera una solicitud de desembolso; entonces vale la pena lo que usted dice de cuántas solicitudes de desembolsos generan la Unidad Ejecutora hacia el Fiduciario para que haga el pago. El volumen de información que se genera igual pasa con las contrataciones, de cuantas contrataciones por SICOP genera la Unidad Ejecutora hacia el Fiduciario, porque todo sale de la Unidad Ejecutora.

La señora Yorlery León Marchena comenta que esto es para dimensionar no solamente el tipo de servicio, sino el volumen que genera ese servicio. La señora Silvia Gómez Cortés le indica a la señora Yorlery León Marchena que se le puede hacer una proyección del año pasado de referencia; o inclusive una comparación del año 2020 y el año 2021 para que ustedes puedan verla; e indica que se va a trabajar en eso y se les pasa dicha información.

Seguidamente, el señor Osvaldo Soto Herrera menciona que la idea de estar el equipo completo en la reunión es para darle un preámbulo de lo que se hace y de parte del Banco de Costa Rica es un trabajo arduo junto con la señora Margarita Fernández Garita trabajando en equipo y con excelente comunicación y si hay cosas que mejorar que se lo hagan saber para ajustar los procesos para optimizar la eficiencia del producto.

La señora Yorlery León Marchena le solicita a la señora Silvia Gómez Cortés que le haga llegar por correo electrónico el detalle de las funciones en términos de números de operaciones de lo que ha significado en el 2019, y el 2020 de cada una de esas acciones que hacen ustedes en nombre del Fideimas en el marco del Fideicomiso.

La señora Catalina Fernández Quesada comenta que le gustaría conocer un poco más las estadística de cuál ha sido el promedio del monto de créditos que se han otorgado, y si tienen un portafolio de cuál han sido los proyectos más comunes, o para que piden los usuarios el crédito si va más para el tema de alimentación, o para proyectos de panadería; también le gustaría saber si tienen datos de las personas que han accedido a estos servicios; y sin son más de la Zona de la Gam, esto porque siempre pensamos que hay Zonas más

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Fitacori

vulnerables que son las Zonas Costeras que se siempre se achacan a los gobiernos y a los que estamos involucrados en una institución de que no se llegan a las Zonas Costeras. Sería interesante saber si parte de estos usuarios a donde están, y quienes han sido para después enfocar alguna estrategia; y ver si se puede abarcar este tipo de Zona y llegar a esas regiones; sería como un mapeo para saber a dónde están los usuarios y estos recursos y que ha sido el común denominador de los montos; sería interesante saber cuál es el promedio de edad, quienes son los que más accesan y el rango de edad.

La señora Silvia Gómez Cortés indica que esto se puede trabajar con la cartera de Fideicomisarios que nos pasa la Unidad Ejecutora mes a mes para poder hacer este tipo de información para que ustedes la puedan visualizar.

La señora Margarita Fernández Garita le aclara a la señora Catalina Fernández Quesada que el Banco se encarga de la Gestión más operativa, más administrativa; la gestión social la maneja la Unidad Ejecutora junto Áreas Regionales del IMAS y esa información está depositada en el Sistema de atención del beneficiarios del IMAS; entonces las particularidades en la cartera que mandan los Fideicomisarios son insuficientes. La señora Margarita Fernández Garita comenta que ella lo trabajaría junto con el equipo de la Unidad Ejecutora recurriendo a las bases de datos que se tiene en nuestro poder y a nivel de los Sistemas del IMAS.

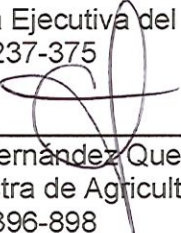
ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS.

La señora Yorlenny León Marchena comenta que hay que hacer un mayor esfuerzo y en la línea de atender con mayor prioridad a las Zonas como Puntarenas, Guanacaste, Limón; y le parece que ahí el MAG puede ser un socio estratégico en este proceso. Organizaciones que ustedes identifiquen que estén en las condiciones que para el IMAS son las que la Ley establece de Pobreza o Pobreza Extrema. Organizaciones de productores ya sean de mujeres, de hombres o mixta, o personas en particulares que a través de sus oficinas de asistencia técnica puedan identificar y referirlo al equipo de la señora Margarita Fernández Garita y de esa manera asegurar que lo podamos atender. No todo el tiempo el IMAS y esa es una dificultad importante que reconocemos que tiene la capacidad de llegar donde están las personas que más necesitan; nosotros atendemos a partir de la demanda que llegan y no necesariamente la demanda que nos llega es la persona que más necesita el acompañamiento del IMAS y del FIDEIMAS. En este sentido se le solicita al MAG la colaboración de que si identifican casos recojan y nos hagan llegar la información porque con esto la señora Margarita Fernández Garita puede mandar a uno de los diferentes promotores que tiene el Fideimas, porque el Fideimas tiene promotores en las diferentes regiones para que vaya a ver ese caso; y se coordine para la aplicación de la FIS y ver si se le puede meter en los diferentes programas y entre ellos la posibilidad de acompañar esa siembra con algún tipo de crédito donde a través del Fideicomiso se puede perfectamente asignarle un aval o acompañarlo con una garantía.

La señora Yorlenny León Marchena comenta que a ella y a la señora Margarita Fernández Garita les gustaría poder tener una reunión con la señora Catalina Fernández Quesada y con las personas que tienen a cargo Fitacori que es un Fideicomiso que estaba vinculado también para pequeños y medianos productores que de repente se puede hacer cosas conjuntas con Fitacori.

Finalmente, el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 da por concluida la Sesión ordinaria N°011-2022 y cierra la sesión al ser las 9:05 am.


Yorlenny León Marchena
Presidenta Ejecutiva del IMAS
Cédula 6-237-375


Catalina Fernández Quesada
Rep. Ministra de Agricultura y Ganadería
Cédula 3-396-898


Margarita Fernández Garita.
Gerente la Unidad Ejecutora
Cédula 3-265-077


Karla Pérez Fonseca
Rep. Subgerenta de Desarrollo Social
Cédula 2-498-736